



DECRETO No. 136	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 10	
FECHA: 19 JUN 2018		

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 84 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación en los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 132 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y Municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
6. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018.



DECRETO No. 136	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 10	
FECHA: 19 JUN 2018		

7. Que en los artículos 67 y 102 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
8. Que mediante Decreto Municipal No. 303 de 2017 se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2018, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
9. Que en el artículo 104 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017 se establece que los ajustes al anexo de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversiones aprobados por el Concejo Municipal, se harán mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto de cada sección.
10. Que en el plan de Desarrollo 2016-2019 "Sabaneta de Todos" se establecieron 499 indicadores de producto, que se componen de las tareas concretas a llevar a cabo durante el cuatrienio, de los que para la vigencia 2018 se tiene programada la ejecución de 483 con meta según el Plan Indicativo y asignación presupuestal con base en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) 2018.
11. Que con el objetivo de planificar la inversión, atender las competencias sectoriales y cumplir los indicadores de producto de Plan de Desarrollo 2016-2019 "Sabaneta de Todos", el Plan Operativo Anual de Inversión POAI de la vigencia 2018 fue elaborado con base en 173 proyectos formulados por las diferentes dependencias de la Administración Municipal y registrados en el Banco de Programas y Proyectos Municipal (BPPM).
12. Que al cierre del primer trimestre del año, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por intermedio de la Subdirección de Planeación del Desarrollo Institucional evidencio, en el cumplimiento de los indicadores de producto del Plan de Desarrollo 2016-2019 "Sabaneta de Todos", un 33% cumplidos en su totalidad, un 44% con avance en el logro de las metas y un 23% que no presentan avance.
13. Que con el propósito de asignar recursos a los indicadores pendientes por cumplir, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2018006181 del 19 de junio de 2018 elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA.
14. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 37 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017, que en su tenor literal establece: **"Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de**



DECRETO No. FECHA:	136 19 JUN 2018	Código: F-AM-018	
		Versión: 01	
		Página 3 de 10	

certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.”

15. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
16. Que el artículo 133 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017 determina que la disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe del Presupuesto, o quien haga sus veces.
17. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a una modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central.
18. Que teniendo en cuenta lo anterior, certificada la disponibilidad de los recursos por parte de la Líder de Programa de Presupuesto, y verificado que a la fecha sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no ha contraído obligación o compromiso alguno, se considera pertinente disponer de los recursos para trasladarlos.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2018:

CONTRACRÉDITOS

Secre	04 SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO CIUDADANO
Depen	01 Despacho del Secretario de Gobierno
Objeto	2 INVERSIÓN
Clase	1 GASTOS DE INVERSIÓN
EJE	5 PROTECCIÓN DE LA VIDA -ÉNFASIS EN EQUIDAD
	11 CENTROS DE RECLUSIÓN



DECRETO No. 136 FECHA: 19 JUN 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 10	

Progra	5,1	Justicia y seguridad para todos	
SubPro	5.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en justicia y seguridad	
Proyec	2016113	Fortalecimiento institucional en justicia y seguridad en el municipio	
Articulo	758100	Sostenimiento del sistema carcelario ICLD	105.298.513
		INVERSIÓN	105.298.513
		Despacho del Secretario de Gobierno	105.298.513
Depen	06	Convivencia Ciudadana	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	4	RELACIONES DE VIDA - ÉNFASIS EN ENTENDIMIENTO	
Sector	16	DESARROLLO COMUNITARIO	
Progra	4,3	Participación ciudadana para todos	
SubPro	4.3.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Participación Ciudadana	
Proyec	2016096	Fortalecimiento y planeación instituc.en Ppación.Ciudadana	
Articulo	704100	Actualización del inventario de organizaciones del territorio ICLD	1.084.740
SubPro	4.3.3	Fortalec.de espacios, mecanismos e instancias de ppación.ciudadana	
Proyec	2016099	Fortalec.de espacios, mecanismos e instancias de ppación. Ciudadana	
Articulo	712100	Apoyo a instancias de participación ICLD	1.368.000
		INVERSIÓN	2.452.740
		Convivencia Ciudadana	2.452.740
		SECRE DE GOBIERNO Y DESARROLLO CIUDADANO	107.751.253
Secre	07	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	
Depen	01	Despacho del Secretario de Planeación	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	2	NIVEL DE VIDA -ÉNFASIS EN EMPLEO	
Sector	08	AGROPECUARIO	
Progra	2,4	Desarrollo agropecuario para todos	
SubPro	2.4.1	Planeación y fortalecimiento institucional para el sector agropecuario	
Proyec	2016046	Fortalecimiento de instancias de participación agropecuaria	
Articulo	543100	Funcionam. Consejo Municipal de Desarrollo Rural ICLD	20.000.000
EJE	4	RELACIONES DE VIDA - ÉNFASIS EN ENTENDIMIENTO	
Sector	17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Progra	4,4	Fortalecimiento institucional y gobernabilidad para todos	
SubPro	4.2.2	Sistema Local de Planeación (SLP)	
Proyec	2016100	Levantamiento e implementación del Sistema Local de Planeación	
Articulo	717100	Seguimiento, evaluación y control Plan de Desarrollo ICLD	20.100.000
		INVERSIÓN	40.100.000
		Despacho del Secretario de Planeación	40.100.000
		SECRE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	40.100.000
Secre	09	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO	
Depen	01	Despacho del Secretario de Movilidad y Tránsito	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	3	MEDIOS DE VIDA -ÉNFASIS EN ESPACIO PÚBLICO	



DECRETO No. 136 FECHA: 19 JUN 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 10	

Sector	09	TRANSPORTE		
Progra	3,6	Transporte y movilidad para todos		
SubPro	3.6.2	Planeación y fortalecimiento institucional en tránsito y transporte		
Proyec	2016085	Mejora planeación y fortalecimiento institucional en tránsito y transporte		
Articulo	4463101	Implementa Plan de movilidad EXIST.ICDE MULTAS TTO.	3.800.000.000	
		INVERSIÓN	3.800.000.000	
		Despacho del Secretario de Movilidad y Tránsito	3.800.000.000	
		SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO	3.800.000.000	
Secre	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		
Depen	01	Despacho del Secretario de Educación		
Objeto	2	INVERSIÓN		
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN		
EJE	1	CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN		
Sector	01	EDUCACIÓN		
Progra	1,3	Nutrición para todos		
SubPro	1.3.1	Seguridad alimentaria		
Proyec	2016021	Administración del servicio de restaurantes escolares		
Articulo	489100	Atención a estudiantes con restaurantes escolares ICLD	800.000.000	
		INVERSIÓN	800.000.000	
		Despacho del Secretario de Educación	800.000.000	
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	800.000.000	
Secre	13	SECRETARÍA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL		
Depen	01	Despacho del Secretario de Familia		
Objeto	2	INVERSIÓN		
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN		
EJE	5	PROTECCIÓN DE LA VIDA -ÉNFASIS EN EQUIDAD		
Sector	14	ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES-PROMOCIÓN SOCIAL		
Progra	5,2	Equidad para todos los grupos poblacionales		
SubPro	5.2.3	Atención integral a la población en situación de discapacidad		
Proyec	2016120	Asistencia integral a las personas en situación de discapacidad		
Articulo	781100	Proyectos dirigidos personas en situación discapac. ICLD	12.000.000	
Progra	5,3	Equidad para todos durante el curso de vida		
SubPro	5.3.6	Juventud		
Proyec	2016129	Protección Integral de la Juventud		
Articulo	843100	Implementación del observatorio de juventudes ICLD	3.438.000	
SubPro	5.3.7	Personas mayores		
Proyec	2016131	Implementación del Progra de atención integral a las personas mayores		
Articulo	847100	Descentralización proyectos para personas mayores ICLD	20.610.000	
Articulo	849100	Atención personas mayores en actividades de asistencia ICLD	41.220.000	
		INVERSIÓN	77.268.000	
		Despacho del Secretario de Familia	77.268.000	
		SECRETARÍA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL	77.268.000	
Secre	90	FONDOS CUENTA		
Depen	01	FONDO LOCAL DE SALUD		
Objeto	2	INVERSIÓN		



DECRETO No.	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 6 de 10	

FECHA: 136
19 JUN 2018

Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	1	CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	02	SALUD	
Progra	1,2	Salud para todos	
SubPro	1.2.3	Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad	
Subcu	1,03	SUBCUENTA 3- SALUD PÚBLICA COLECTIVA	
Fuente	1	RECURSOS PROPIOS -ICLD	
SubGr	2	DIMENSIÓN 2 VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMITIDAS	
Proyec	2016018	Implemen y desarrollo del plan de intervenciones colectivas en salud	
Articulo	476100	Prevención cáncer y otras enfermedades catastróficas ICLD	20.000.000
SubGr	3	DIMENSIÓN 3 CONVIVENCIA SOCIALY SALUD MENTAL	
Proyec	2016018	Implemen y desarrollo del plan de intervenciones colectivas en salud	
Articulo	471100	Formación prevención consumo sust .psico, acoso sexual ICLD	40.000.000
SubPro	1.2.5	Fortalecimiento de la red de prestadores de servicio en salud	
Subcuc	1,04	SUBCUENTA 4- OTROS GASTOS EN SALUD- INVERSIÓN	
Fuente	1	RECURSOS PROPIOS -ICLD	
SubGr	0	INVERSIÓN	
Proyec	2016139	Implementación de nuevos sistemas de atención en salud	
Articulo	871100	Implementación de sistema de tele salud ICLD	50.000.000
		INVERSIÓN	110.000.000
		FONDO LOCAL DE SALUD	110.000.000
Depen	04	FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONV.CIUDADANA -FONSET	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	4	RELACIONES DE VIDA - ÉNFASIS EN ENTENDIMIENTO	
Sector	18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	
Progra	4,1	Convivencia para todos	
SubPro	4.1.1	Promoción de la sana convivencia	
Subcuc	4,02	SUBCUENTA 2- CONVIVENCIA CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO	
Fuente	2	RECURSOS PROPIOS -ICDE	
SubGr	0	INVERSIÓN	
Proyec	2016089	Divulgación de la sana convivencia en el Municipio	
Articulo	682109	Promoc espacios sana convivencia ICDE CONT.SEGURIDAD	200.000.000
		INVERSIÓN	200.000.000
		FONDO TERRITO DE SEGURI Y CONV.CIUDAD - FONSET	200.000.000
		FONDOS CUENTA	310.000.000
		TOTAL DECRETO	5.135.119.253

ARTÍCULO 2. Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2018:

CRÉDITOS

Secre 04 SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO CIUDADANO
Depen 04 Comisaría de Familia



DECRETO No.	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 7 de 10	

FECHA: 136
19 JUN 2018

Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
Eje	5	PROTECCIÓN DE LA VIDA -ÉNFASIS EN EQUIDAD	
Sector	14	ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES-PROMOCIÓN SOCIAL	
Progra	5,3	Equidad para todos durante el curso de vida	
SubPro	5.3.2	Familias humanizadas	
Proyec	2016125	Protección, prevención y garantía de derechos a las Familias	
Articulo	806100	Restableci derechos a niños, niñas y adolescentes ICLD	20.000.000
		INVERSIÓN	20.000.000
		Comisaría de Familia	20.000.000
Depen	06	Convivencia Ciudadana	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
Eje	4	RELACIONES DE VIDA - ÉNFASIS EN ENTENDIMIENTO	
Sector	16	DESARROLLO COMUNITARIO	
Progra	4,3	Participación ciudadana para todos	
SubPro	4.3.3	Fortalec.de espacios, mecanismos e instancias de ppación.ciudadana	
Proyec	2016099	Fortalec.de espacios, mecanismos e instancias de ppación. Ciudadana	
Articulo	713100	Implementación de Escuelas de liderazgo ICLD	75.298.513
SubPro	4.3.4	Promoción de la participación de los niños	
Proyec	2016098	Promoción de la participación de los niños en el Municipio	
Articulo	709100	Operación del Gobierno Municipal Infantil ICLD	2.452.740
Sector	18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	
Progra	4,1	Convivencia para todos	
SubPro	4.1.1	Promoción de la sana convivencia	
Proyec	2016089	Divulgación de la sana convivencia en el Municipio	
Articulo	682100	Promoción de espacios para la sana convivencia ICLD	10.000.000
		INVERSIÓN	87.751.253
		Convivencia Ciudadana	87.751.253
		SECRETARÍA GOBIERNO Y DESARROLLO CIUDADANO	107.751.253
Secre	05	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Depen	01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
Eje	4	RELACIONES DE VIDA - ÉNFASIS EN ENTENDIMIENTO	
Sector	17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Progra	4,5	Fisco Municipal y Finanzas	
SubPro	4.5.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Fisco y Finanzas	
Proyec	2016110	Inversiones Fortalecimiento Institucional en Fisco y Finanzas	
Articulo	600100	Partidas Presupuestales de Inversión por Distribuir ICLD	744.000.000
		INVERSIÓN	744.000.000
		Despacho del Secretario de Hacienda	744.000.000
		SECRETARÍA DE HACIENDA	744.000.000
Secre	07	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	
Depen	01	Despacho del Secretario de Planeación	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	



DECRETO No. 136	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
FECHA: 19 JUN 2018	Página 8 de 10	


Eje	2	NIVEL DE VIDA -ÉNFASIS EN EMPLEO	
Sector	13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	
Progra	2,5	Competitividad y Desarrollo para todos	
SubPro	2.5.1	Planeación y fortalec.institucional competitividad y la productividad	
Proyec	2016048	Diseño y realización de asesorías de fortalecimiento empresarial medida	
Articulo	553100	Dinamización mesas sectoriales de dlo. empresarial ICLD	20.000.000
Eje	4	RELACIONES DE VIDA - ÉNFASIS EN ENTENDIMIENTO	
Sector	17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Progra	4,4	Fortalecimiento institucional y gobernabilidad para todos	
SubPro	4.2.2	Sistema Local de Planeación (SLP)	
Proyec	2016100	Levantamiento e implementación del Sistema Local de Planeación	
Articulo	716100	Fortalecimiento del sistema de información estadística ICLD	20.100.000
		INVERSIÓN	40.100.000
		Despacho del Secretario de Planeación	40.100.000
		SECRE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	40.100.000
Secre	09	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO	
Depen	01	Despacho del Secretario de Movilidad y Tránsito	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
Eje	3	MEDIOS DE VIDA -ÉNFASIS EN ESPACIO PÚBLICO	
Sector	09	TRANSPORTE	
Progra	3,6	Transporte y movilidad para todos	
SubPro	3.6.1	Movilidad vehicular y peatonal	
Proyec	2016084	Recuperación movilidad vehicular y peatonal	
Articulo	666101	Modernización red semaforización ICDE MULTAS DE TFO.	1.500.000.000
Articulo	667101	Aumento de la señalización vial ICDE MULTAS TFO.	2.300.000.000
		INVERSIÓN	3.800.000.000
		Despacho del Secretario de Movilidad y Tránsito	3.800.000.000
		SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO	3.800.000.000
Secre	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
Depen	03	Sección Cultura	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
Eje	4	RELACIONES DE VIDA - ÉNFASIS EN ENTENDIMIENTO	
Sector	5	CULTURA	
Progra	4,2	Cultura para todos	
SubPro	4.2.2	Fortalecimiento del patrimonio cultural, material, inmaterial y natural	
Proyec	2016093	Fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales	
Articulo	693100	Fortalecimiento de la proyección artística y cultural ICLD	56.000.000
		INVERSIÓN	56.000.000
		Sección Cultura	56.000.000
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	56.000.000
Secre	13	SECRETARÍA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL	
Depen	1	Despacho del Secretario de Familia	
Objeto	2	INVERSIÓN	



DECRETO No.	136	Código: F-AM-018	
	FECHA: 19 JUN 2018	Versión: 01	
		Página 9 de 10	

Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
Eje	5	PROTECCIÓN DE LA VIDA -ÉNFASIS EN EQUIDAD	
Sector	14	ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES-PROMOCIÓN SOCIAL	
Progra	5,3	Equidad para todos durante el curso de vida	
SubPro	5.3.2	Familias humanizadas	
Proyec	2016124	Fortalecimiento de Familias Humanizadas desde el Amor y Compromiso	
Articulo	803100	Apoyos de copagos en salud ICLD	1.600.000
SubPro	5.3.7	Personas mayores	
Proyec	2016131	Implementación del programa atención integral a las personas mayores	
Articulo	846100	Institucionas personas en CBA del municipio y aledaños ICLD	75.668.000
		INVERSIÓN	77.268.000
		Despacho del Secretario de Familia	77.268.000
		SECRETARÍA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL	77.268.000
Secre	90	FONDOS CUENTA	
Depen	01	FONDO LOCAL DE SALUD	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
Eje	1	CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	02	SALUD	
Progra	1,2	Salud para todos	
SubPro	1.2.3	Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad	
Subcue	1,03	SUBCUENTA 3- SALUD PÚBLICA COLECTIVA	
Fuente	1	RECURSOS PROPIOS -ICLD	
SubGr	2	DIMENSIÓN 2 VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMITIDAS	
Proye	2016018	Implement y desarrollo del plan de intervenciones colectivas en salud	
Articulo	470100	Prevención de enfermedades crónicas no trasmisibles ICLD	40.000.000
SubGr	9	DIM.TRANSVERSAL: FORT.DE LA AUTORIDAD SANITARIA	
Proyec	2016018	Implementa y desarrollo del plan de intervenciones colectivas en salud	
Articulo	472100	Investigación de eventos de interés en salud pública ICLD	20.000.000
SubPro	1.2.5	Fortalecimiento de la red de prestadores de servicio en salud	
Subcu	1,04	SUBCUENTA 4- OTROS GASTOS EN SALUD- INVERSIÓN	
Fuente	1	RECURSOS PROPIOS -ICLD	
SubGr	0	INVERSIÓN	
Proyec	2016139	Implementación de nuevos sistemas de atención en salud	
Articulo	870100	Operación de unidad móvil de salud en el Municipio ICLD	50.000.000
		INVERSIÓN	110.000.000
		FONDO LOCAL DE SALUD	110.000.000
Depen	04	FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONV.CIUDADANA -FONSET	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
Eje	5	PROTECCIÓN DE LA VIDA -ÉNFASIS EN EQUIDAD	
Sector	18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	
Progra	5,1	Justicia y seguridad para todos	
SubPro	5.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en justicia y seguridad	
Subcu	4,01	SUBCUENTA 1- SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	
Fuente	2	RECURSOS PROPIOS -ICDE	
SubGr	0	INVERSIÓN	



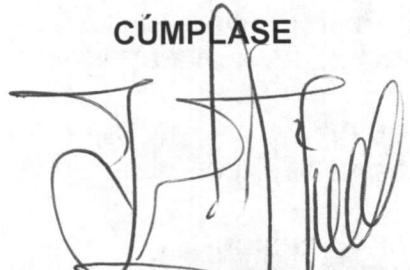
DECRETO No. 138 FECHA: 19 JUN 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 10 de 10	

Proyec 2016114	Elaboración e implementación del PISCC en el Municipio	
Artículo 761109	Implem Plan seguridad y convive ICDE CONT.SEGURIDAD	200.000.000
	INVERSIÓN	200.000.000
	FONDO TERRL SEGURIDAD Y CONV.CIUDADA -FONSET	200.000.000
	FONDOS CUENTA	310.000.000
	TOTAL DECRETO	5.135.119.253

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, 19 JUN 2018

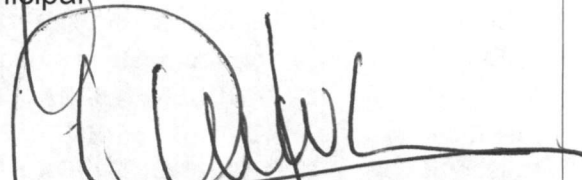
CÚMPLASE



IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal



HECTOR DARÍO YEPES VEGA
Secretario de Hacienda (E)



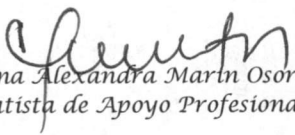
CAMILO ALFONSO VERGARA GÓNZALEZ
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

Daniela Morales B.

Revisó: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo- Presupuesto



Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández
Líder del Área de Presupuesto



Elaboró: Catalina Alexandra Martín Osorio
Contratista de Apoyo Profesional- Presupuesto